



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 4 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 3582/2024 mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia trató el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Tecnología Química y Biotecnología del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N.º 179/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia, y que por Resolución N.º 101/2025 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta de Cierre de Inscripción de Aspirantes, con fecha de 23 de abril de 2025.

Que con fecha 26 de marzo de 2025, el Jurado designado por Resolución CS N.º 179/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia, e informó que se ha presentado UN (1) postulante: Ana Noelia RINALDONI, DU N.º 25668774, Doctora en Química.

Que, en base al análisis de los antecedentes, y prueba de capacidad, el Jurado propone el siguiente orden de mérito:

1º.- Dra. Ana Noelia RINALDONI. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en su sesión ordinaria del 4 de agosto de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Ana Noelia RINALDONI, en UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Tecnología Química y Biotecnología del Departamento de Química, y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 137/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 137/2025 del Consejo Directivo, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y



designar a la Dra. Ana Noelia RINALDONI en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 14 de octubre de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, atento al orden de mérito establecido por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Ana Noelia RINALDONI.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Ana Noelia RINALDONI, DU N.º 25668774, en UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Tecnología Química y Biotecnología, perteneciente al Departamento de Química de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas 15/1997 y 3/2015 del Consejo Superior y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 70. FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas